DECRETO 1520 1969, de 9 de octubre, por el que se declaran de ainterés social» las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Jardin de Infancia aLas Colinas» en Gandia (Valencia).

En virtud de expediente regiamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo unico.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julir de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Jardin de Infancia «Las Colinas», en Gandía (Valencia)

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2521/1969, de 9 de octubre, por el que se declaran de ainterés social» las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Centro «Obra Social y Cultural Sopeña» de Enseñanza de Formación Profesional y Primaria en Sevilla.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Articulo único.—Se declaran de «interés sociai» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta, y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Centro «Obra Social y Cultural Sopeña» de Enseñanza de Formación Profesional y Primaria en Sevilla

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia JOSE LUIS VILLAR PALASI

> DECRETO 2522/1969, de 9 de octubre, por el que se declaran de sinterés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria aLa Sallen, de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en Tarragona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Articulo único.—Se declaran de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «La Salle», de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, en Tarragona.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI DECRETO 2523/1969, de 9 de octuire, por el que se declaran de sinterés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Media, femenino, «Santa Teresa» en Legazpia (Guipúzcoa).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nuevo,

DISPONCO:

Artículo único.—Se declaran de «interes social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil nevecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veintícinco de marzo de mil nevecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Enseñanza Media, femenino, «Santa Teresa», sito en Legazpia (Guipúzcoa), cuyo expediente es promovido por don Julian Lasa Sarasola.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2524-1969, de 9 de octubre, por el que se declaran de ainterés social» las obras de construcción de las Secciones Filiales, masculina y femenina, adscritas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getaje, sitas en la calle de la Sagrada Familia, número 1, de Pinto (Madrid).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONCO:

Artículo único.—Se declaran de «interes social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción de las Secciones Filiates masculina y femenina, adscritas al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Getafe, sitas en la calle de la Sagrada Familia, número 1, de Pinto (Madrid), y cuyo expediente es promovido por la reverenda Madre Regina C. Alvarez Rivas, de la Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil noveclentos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

E: Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

> DECRETO 2525/1969, de 9 de óctubre, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica» y la construcción de un edificio para la creación de la Escuela de Oficialía Industrial de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia veintiséis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social» a todos dos efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de ampliación de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isahel la Católica» y la construcción de un edificio para la creación de la Escuela de Oficialía Industrial de Madrid, sitos en la calle Javier de

Miguel, s/n., en el barrio de Vallecas, cuyo expediente es promovido por doña Josefa Camprubi Bayarri. de la Institución

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VIII.AR PALASI

DECRETO 2526-1969, de 16 de octubre, por el que se crea la Sección Delegada mixta de Campo de Criptana (Ciudad Real), adscrita al Instituto Na-cional de Enseñanza Media de Alcázar de San

El Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diccisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula la creación de las Secciones Delegadas de Estado de companya Media. Cumplidos los trámites señalados en el referido Decreto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Sección Delegada mixta de Campo de Criptana (Ciudad Real), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcázar de San Juan.

Artículo segundo.—Esta Sección Delegada de nueva creación comenzará sus actividades docentes el primero de octubre próximo, autorizándose al Ministerio de Educación y Ciencia para que dicte cuantas disposiciones estime necesarias al mejor cuantificione de actividades documentos de la mejor cuantificione. cumplimiento de cuanto se dispone.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia JOSE LUIS VILLAR PALAS!

DECRETO 2527 1969, de 16 de octubre, por et que la Sección Delegada de Pego (Alicante) pasa a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Me-dia de Denia (Alicante).

Por Decreto mil trescientos treinta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de uno de junio («Boletin Oficial del Estado» del veintiuno), se creó la Sección Delegada de Pego (Alicante); del veindino), se creo la Seccion Delegada de Pego (Ancante), adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcoy. Por razones expuestas por la Inspección de Enseñanza Media de Valencia, interés de la enseñanza y conveniencias del servicio, la expresada Sección Delegada pasa a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia (Alicante).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto noventa y uno/mil novecientos sesenta y tres, de diecislete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), regulador de las Secciones Delegadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, a propuesto del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero. -- La Sección Delegada de Pego (Alicante), del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alco, pasará a depender del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Denia (Alicante), a partir del año académico mil novecientos sesenta y nueve/setenta

Artículo segundo.-Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

Ri Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2528/1969, de 16 de octubre sobre re-conocimiento como Colegio Menor, femenino, del Centro Residencial «María Inmaculada», de la Congregación de Hijas de Maria Inmaculada, en

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, a to-dos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el centro residencial denominado «María Inmaculada», sito en Murcia, de la Congregación de Hijas de María Inmaculada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

6: Ministro de Educación y Ciencia JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2529/1969, de 16 de octubre, sobre re-conocimiento como Colegio Menor, masculino, del Centro Residencial «Juventudes», de la Delegación Nacional de Juventudes, en la Linea de la Concepcion (Cadia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Articulo único—Se declara Colegio Menor, masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el centro residencial denominado «Juventudes», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz), de la Delegación Nacional de Juventudes).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

E: Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 2530/1969, de 16 de octubre, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de urgente expropiación forzosa, la adquisición de la fábrica de cementos «El Huécar. S. L.», de Cuenca, enclavada en la zona declarada paraje pintoresco

Para la mejor conservación y utilización del paraje pintoresco Hoz del Huécar, declarada por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, se hace indispensable declarar de utilidad pública la adquisición de la fábrica de cementos «El Huccar S. L.», de Cuenca, por lo que se ha seguido expediente reglamentario, según los trámites de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, artículo diez.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos sesenta y

DISPONGO:

Articulo único.—Se declara de utilidad pública, a los efectos determinados en el artículo diez de la Ley de Exproplación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la adquisición de la fábrica de cementos «El Huécar, Sociedad Limitada», de Cuenca, enclavada en la zona declarada paraje pintoresco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI